PODER

DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SEXTA
PROTOCOLIZACIÓN DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR REPSOL ECUADOR S.A. A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA Y REVOCATORIA DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ.
18 DE AGOSTO DE 2015
INDETERMINADA
18 DE AGOSTO DE 2015
Factura: 002-002-000008798
PROTOCOLIZACIÓN
20151701035P0338
FECHA DE OTORGAMIENTO:
18 DE AGOSTO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: ESCRITURA DE

protocolizar la escritura de APODERAMIENTO otorgada por REPSOL ECUADOR S.A., a favor del señor RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA y revocatoria de poderes otorgados a favor del señor Luis Antonio García Sánchez, celebrada ante el Notario Juan José de Palacio Rodríguez.
Una vez hecho sírvase conferirme seis copias
Dra. Marisela Salinas Jaramillo
Matricula Profesional No. 4676
Colegio de Abogados de Pichincha
Hay copia de documentos del Colegio de Abogados de Pichincha, DRA. MARICELA DEL ROCIO SALINAS JARAMILLO
firmas y sellos
COPIA de la escritura revocación de poderes y apoderamiento otorgada por la sociedad "REPSOL ECUADOR S.A.".
NÚMERO MIL CINCUENTA Y CINCO
En Madrid, a diecisiete de julio de dos mil quince.
Ante mí, JUAN JOSÉ PALACIO RODRÍGUEZ, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, constituido, previo requerimiento en la calle Méndez Álvaro número 44.

celebrada el 28 de Octubre de 2013, cuya certificación expedida a efectos de su inscripción, con firma legitimada, se inscribió en el Re... Mercantil, al tomo 2... folio 116, Sección 8, hoja M-256737, inscripción 57ª.
2) El señor compareciente ha sido designado representante persona física de la Compañía "Repsol Exploración S.A.", para el ejercicio a cargo por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 9 de julio del 2012, elevado a público en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, el día 26 de julio de 2012, con el número 1.964 de protocolo, aceptado el cargo en escritura otorgada ante el citado Notario Sr. Rives Gracia, el mismo día y bajo el número 1966 de protocolo, que han causado la inscripción 51 de la hoja social de la Sociedad "REPSOL ECUADOR S.A."
La Compañía "REPSOL EXPLORACION S.A.", está domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 280; fue constituida por tiempo indefinido y con otra denominación, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Madrid Don Joaquín Enrique Pérez del Real, el 5 de mayo de 1965, número 1098 de su protocolo; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada ante el citado Notario Sr. Machado Carpenter el 11 de mayo de 1992, número 1176 de protocolo, subsanada posteriormente, otorgada ante el

Un buen vino es como una buena película: dura un instante y te deja en la boca un sabor a gloria; es nuevo en cada sorbo y, como ocurre con las películas, nace y renace en cada saboreador.
FEDERICO FELLINI.
Director de cine italiano.

000001

de protocolo, manifestando el compareciente que no se ha modificado el contenido de la misma.
Dejo incorporada en fichero aparte fotocopia del D.N.I del señor compareciente.
Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de REVOCACIÓN DE PODER Y APODERAMIENTO y, a tales efectos, en la representación que ostenta,
OTORGA:
PRIMERO: Revoca, anula y deja sin efecto ni valor legal alguno los poderes conferidos por la Sociedad poderdante a favor de D. LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, los días 28 de Octubre de 2010 y 5 de Octubre de 2012, bajo los números 3.242 y 2.357 de orden de protocolo, respectivamente.
El compareciente, según interviene, me revela, a mí, el Notario, de hacer la correspondiente notificación al ex apoderado, por tener este ya conocimiento de ello.
SEGUNDO.- Confiere poder a favor de D. RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA, mayor de edad, de naciona-

sociedad, habiendo sido convocados por otras entidades o personas.
2. Adquirir la propiedad o el uso por compra, arrendamiento o por cualquier otro título de los bienes muebles que sean necesarios o convenientes así como el arrendamiento de bienes inmuebles necesarios o convenientes para las actividades de la sociedad en Ecuador y enajenarlos o rescindir cualquier tipo de contrato sobre los mismos.
3. Comprar, vender, permutar, ceder, aportar y gravar toda clase de bienes muebles, que no tengan la consideración de títulos valores.
4. Representar a la sociedad ante el Estado, Provincias, Distritos, Municipios, Parroquia sus oficinas, Delegaciones y Dependencias y otros centros y organismos administrativos, gubernativos, autónomos, autonómicos, descentralizados, o de cualquier naturaleza, tanto nacionales como extranjeros y ante toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Seguridad Social, Sindicatos, Oficinas de Aduanas, Municipios, Empresas estatales u organismos, en cuanto

monios y copias fehacientes en que tenga interés la sociedad. Presentar en las oficinas correspondientes de la administración, declaraciones par apago de los impuestos previstos por la legislación vigente de Ecuador, a cargo de la sociedad, aceptando o impugnando las liquidaciones efectuadas.
5. Representar a la sociedad, con facultad para realizar todo tipo de acciones o administración y representación y cualesquiera actos de comercio en al actividad de exploración y producción, venta, intercambio y transporte de petróleo y de otros hidrocarburos y cualesquiera otras actividades que eventualmente pudiera realizar la sociedad en Ecuador, y a estos efectos firmar cuantos documentos y contratos sean oportunos.
6. Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Compañía, contestar demandas y cumplir obligaciones contraídas, ante toda los órganos, juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de la Administración de Justicia, españoles o de otra nacionalidad, incluso en actos de jurisdicción voluntaria, así como ante el Tribunal de Defensa de la Competencia, Tribunal Arbitral de Seguros, Tribunal Constitucional, Tribunal Contencioso, Administrativo, y ante unidad judicial, corte provincial de justicia, corte nacional de justicia, juzgados y tribunales ordinarios y especiales, magistraturas de trabajo, tribunal central de trabajo y organismos jurisdiccionales de cualquier

inclusiva casación, revisión, injusticia notoria y todos los que son de competencia del Tribunal Supremo de Justicia, pudiendo accionar y esta en juicio o procedimiento, tanto en calidad de actor como demandados, coadyuvante, ejecutado, tercerista, denunciante, querellante, acusados, responsable civil, principal o subsidiario, o interesado, realizando todos los actos, gestiones o diligencias preciso, útiles, necesarios o convenientes, elevando o instando acciones, recursos y peticiones de todo orden, siguiendo los procedimientos en todos sus trámites o interponiendo toda clase re cursos ordinarios, extraordinarios o excepcionales, de protección, e incluso jurisdiccionales, constitucionales ejerciendo acciones y excepciones de todas clase en cualquier clase de procedimientos, incluso casación, extraordinario de revisión y en los juicios universales de suspensión de pagos, quiebras, quitas y esperas, concursos de acreedores, etcétera, nombrando y revocando o interviniendo en el nombramiento y revocación de comisarios, administradores, interventores, etc., aceptar dichos cargos, renunciar y transigir derechos y condiciones, tachar, recusar y rechazar testigos, peritos o interventores, síndicos, etcétera, prestar ratificaciones personales y continuar todas estas actuaciones hasta el remate y ejecución de los respectivos fallos o desistir o separarse de la prosecución de los asuntos, con facultades

ejecutar las resoluciones judiciales, someter los asuntos a la decisión de amigables componedores y de árbitros de derecho o de equidad y formalizar al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, entablar toda clase de querellas y ratificarse en las mismas.
7. Exportar e importar toda clase de mercancías pudiendo a estos efectos solicitar su pronto despacho y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias se precisen a tal fin; retirar de toda las Aduanas del territorio nacional o no, cualquier clase de mercancías, consignadas con destino a la Sociedad, pudiendo delegar estas facultades a favor de los representantes, agentes y entidades que considere convenientes.
8. Nombrar y revocar cualquier mandatario, abogados, procuradores y contratar empleados para que presten sus servicios en la sucursal en Ecuador, estipulando su remuneración y otras condiciones de trabajo y suspenderlos o despedirlos. ⇒
9. Comparecer ante Notario, Autoridades y Funcionarios y otorgar y suscribir antes los mismos, los documentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas, así como toda clase de Actas, documentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas, así como toda clase de Actas, documentos, requerimientos, notificaciones y contestaciones
Quedan hechas las reservas y

APODERAMIENTO OTORGADA POR REPSOL ECUADOR S.A., A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO OSWALDO PAEZ RIVERA Y REVOCATORIA DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DEL SEÑOR LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO JUAN JOSÉ DE PALACIO RODRÍGUEZ.
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10
CUANTÍA: INDETERMINADA
A PETICIÓN DE:
NOMBRES /RAZÓN SOCIAL: SALINAS JARAMILLO MARICELA DEL ROCÍO
TIPO INTERVINIENTE: POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA
No. DE IDENTIFICACIÓN: 1711101251
OBSERVACIONES: A PETICIÓN DE DOCTORA MARISELA SALINAS JARAMILLO, PROFESIONAL CON MATRÍCULA NÚMERO CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, EN DIEZ FOJAS ÚTILES INCLUIDA LA PETICIÓN, LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR REPSOL ECUADOR S.A., QUE ANTECEDE: (DI 6 COPIAS)
NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
SEÑOR NOTARIO:
En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

COMPARECE:
Don LUIS AURELIO CABRA DUEÑAS, *mayor de edad*, casado, con domicilio *profesional en Madrid, calle* Méndez Alvaro número 44, *Provisto de Documento* Nacional de Identidad número *24.866.869-M*
INTERVIENE
En nombre y *representación* de la entidad mercantil denominada *"REPSOL YPF* ECUADOR S.A.", mediante escritura *otorgada ante* el Notario de Madrid Don Carlos Rives *Gracia, el día* 17 de marzo de 2000, con el número 1175 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 15.318, folio 61, sección 8, hoja número M-256.737, inscripción 1ª.
CIF: A82640079
Modificada su denominación y trasladado el domicilio social mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia, el día 18 de junio de 2012, con el número 1476 de protocolo, que ha causado la inscripción 30ª. De la hoja social.
Está legitimado para este acto en su calidad de representante persona física de "REPSOL EXPLORACION, S.A." en su condición de Administrador Único de la entidad "REPSOL ECUADOR S.A., por cuanto: 1) La Compañía "REPSOL EXPLORACIÓN S.A.", fue reelegida Administrador único de la sociedad "REPSOL ECUADOR S.A." por plazo de cuatro años, en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad

mismo Notario el 27 de junio de 1992, número 2131 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3146, folio 1, sección 8 hoja No. M-53739, inscripción 192.Con CIF. A-28138873.
Yo, el Notario, estimo, bajo mi responsabilidad, acreditado el cargo y de él derivadas facultades suficientes para este otorgamiento.
Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa.
Dejo incorporada en fichero aparte fotocopia del D.N.I. del señor compareciente.
Con relación a la Sociedad, yo, el Notario, hago constar que he cumplido la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el *acta autorizada* por el Notario de Madrid Don Carlos Rives *Gracia, el día 22* de diciembre de 2010, con el número 3888

lidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de *Quito Ecuador, titular* de la cédula de ciudadanía número *0601115538* y provisto de Pasaporte número A4960353, vigente, *para que* en nombre y representación de *la Compañía "Repsol* Ecuador S.A.", pueda ejercitar las siguientes
FACULTADES:
1. Representar con plena responsabilidad a la Sociedad en cualquier clase de actos y contratos relativos a los negocios de aquella, pudiendo por consiguiente negociar, formalizar, cefebrar, perfeccionar, transigir o rescindir toda clase de contratos y convenios, con cualquier persona pública o privada, nacional o extranjera, física o jurídica, y ya se realicen estos actos mediante contratación directa, subasta, concurso-subasta, concurso públicos, y otra modalidad cualquiera y sean administrativos, judiciales, de derecho público o de derecho privado, convocados o a los que concurra la

esté relacionado con los interés de la misma; instar, seguir y terminar hasta su resolución definitiva, toda clase de *expedientes* y procedimientos y, en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites, hasta su *conclusión* toda clase de solicitudes, acciones, demandas, *reclamaciones*, denuncias, así como ejercitar cualquier *otras pretensiones* ratificándose en la misma; pedir *suspensiones, firmar* y presentar escritos, solicitudes e *instancias, solicitar* y asistir a toda clase de actuaciones y *diligencias, solicitar y recibir* notificaciones, emplazamientos, *citaciones*, instar acumulaciones, cancelaciones, *anotaciones y liquidaciones* de costas; interponer, seguir y *renunciar toda clase de reclamaciones*, incluso las previas, y los recursos *de cualquier* clase, tanto ordinarios como extraordinarios, *o excepcionales* e incluso jurisdiccionales, constitucionales, de protección. Solicitar datos, copias, certificaciones, testi-

denominación, sean civiles, mercantiles, administrativos, económico – administrativos, contencioso- administrativos, laborales, sindicales, contencioso – sindicales de contrabando, criminales, militares, canónicos, extranjeros o internacionales,

expresas de representación procesal plena y omnímoda, incluso la de prestar declaración en nombre de la sociedad en cualesquiera interrogatorios previstos por la ley dentro de procedimientos o procesos en los que aquella sea parte; ejecutar o hacer

advertencias legales propias del caso.
Tratamiento automatizado de datos personales.- Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaría. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación

LLAMADO A ACREEDORES
COMPAÑÍA MINERA RIO BLANCO S.A. EN LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 393 de la Ley de Compañías, se notifica a los *acreedores* de la compañía COMPAÑÍA MINERA RIO BLANCO S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que en el término de veinte días, contados desde la última publicación, presenten los documentos que *acrediten* su derecho como tales en la siguiente dirección: Conococto calles Temistocles Terán y García Moreno, Conjunto San Agustín, casa 11 A. Correo electrónico everest76@live.com

Transcurrido este término, el *Liquidador tomará en cuenta solamente a los acreedores* que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la Compañía.

Ing. Roberto Córdova Bernal
LIQUIDADOR
COMPAÑÍA MINERA RIO BLANCO S.A. EN LIQUIDACIÓN

PAN0113RIAG

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA POLLO FAVORITO S.A. POFASA

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía y la pertinente Ley, convoco a los señores accionistas de Pollo Favorito S.A. Pofasa, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día martes 20 de Octubre del 2015 , a las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la dirección Av. Eloy Alfaro S/N y Avigiras.

A esta Junta se convoca especial y señaladamente a las señoras Comisarios Principal y Suplente, Norma Paca Salgado Oquendo y Rosa Elizabeth Sarasti Rubio, en la dirección Av. General Enríquez S/N vía Cotogchoa; y , Bosmediano E15 – 11 y Augusto Egas, respectivamente. La Junta Convocada deberá conocer y resolver sobre el siguiente punto:

1. Ratificación de Otorgamiento de Poder General.

Los accionistas que hasta la presente fecha hayan registrado su correo electrónico, se les convocara adicionalmente por medio de dicha vía.

Quito, a 5 de octubre del 2015

Jorge Villamizar Cajiao
Gerente
Pollo Favorito S.A. Pofasa

PAC1049651a